



**I-96-17-R**

E L

# CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 82, literal 1) de la Constitución Política de la República,

## R E S U E L V E

Ratificar el PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE INTEGRACION SUBREGIONAL ANDINO (ACUERDO DE CARTAGENA), suscrito en la ciudad de Trujillo el 10 de marzo de 1996.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Dr. Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. J. Fabrizio Brito Morán  
SECRETARIO GENERAL